

RELACION QUE SE CITA DE FINCAS A OCUPAR TEMPORALMENTE

N.º Exp.	Datos Catastrales		Propietarios	Superficie aproximada que se ocupa	Forma en que se ocupa	Fecha levantamiento actas previas			
	Pol.	Part.				Día	Mes	Año	Hora
1	25	18a,b	Manuel Alvarez González	33a. 50ca.	Parcial.	13	3	86	9,00
2	25	23	Manuel Alvarez González	7a. 47ca.	Total.	13	3	86	9,00
3	24	8	Manuel Alvarez González	1a. 40ca.	Parcial.	13	3	86	9,00
4	24	7	Herederos de Pastor Pérez Blanco	8a. 90ca.	Total.	13	3	86	9,30
5	24	6	Herederos de Manuela Pena Veira	8a. 85ca.	Total.	13	3	86	10,00
6	24	24	Marcial Pérez Patiño	15a. 20ca.	Parcial.	13	3	86	10,30
7	24	26	Herederos de Enrique Alvarez Pérez	2a. 50ca.	Parcial.	13	3	86	11,00
8	21	28	Marcial Pérez Patiño	18a. 40ca.	Parcial.	13	3	86	11,30
9	21	27	Herederos de José Pita Machimbarrena	2a. 30ca.	Parcial.	13	3	86	12,00
10	21	45a	Antonia Morano Catoira	6a. 20ca.	Parcial.	13	3	86	12,30
11	21	82	Marcial Pérez Patiño	4a. 10ca.	Parcial.	13	3	86	13,00
12	21	83	Manuel Moreira Seura	3a. 93ca.	Total.	13	3	86	13,30
13	21	85	Manuel Pita Iglesias	3a. 93ca.	Total.	13	3	86	14,00
14	21	84a,b	Marcial Pérez Patiño	11a. 20ca.	Parcial.	14	3	86	9,00
15	21	70	Ricardo Rodríguez Pena	9a. 70ca.	Parcial.	14	3	86	9,30
16	21	71	Ricardo Rodríguez Pena	50ca.	Parcial.	14	3	86	9,30
17	21	69	Ricardo Rodríguez Pena	9a. 20ca.	Parcial.	14	3	86	9,30
18	21	68	Herederos de Concha Gómez	3a. 40ca.	Parcial.	14	3	86	10,00
19	21	137	Ramón Pena Rodríguez	17a. 28ca.	Total.	14	3	86	10,30
20	21	142	Manuel Gago Catoira	3a. 10ca.	Parcial.	14	3	86	11,00
21	21	143a	Herederos de Pedro Palleiro	3a. 80ca.	Parcial.	14	3	86	11,30
22	21	186	Marcial Patiño Patiño	19a. 80ca.	Parcial.	14	3	86	12,00
23	21	182	Manuel Regueiro Bregua	3a. 90ca.	Parcial.	14	3	86	12,30
24	21	179	Herederos de Pastor Pérez Pan	4a. 10ca.	Parcial.	14	3	86	13,00
25	21	178	Lino González García	3a. 60ca.	Parcial.	14	3	86	13,30
26	21	492	Herederos de Juan y Ramona Serantes Ferreiro	5a. 90ca.	Parcial.	14	3	86	14,00

MINISTERIO DE CULTURA

5418 ORDEN de 6 de febrero de 1986, por la que se adquiere para el Estado una estatua de mármol titulada «Desnudo femenino». (AS 8/1985)

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1985, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 36, en el catálogo de la subasta pública a celebrar en Madrid por «Sotheby's España, Sociedad Anónima», el día 19 de diciembre de 1985, aplazada con posterioridad al 4 de febrero de 1986, consistente en: Una estatua de mármol, firmada y fechada en 1936, titulada «Desnudo femenino», medidas 131 centímetros de altura, atribuida a J. Clara Ayats.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate, cuyo importe es de 4.800.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Nacional del Prado (Sección S. XIX), que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 6 de febrero de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5419 RESOLUCION de 15 de febrero de 1986, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se concede jornada de cuarenta horas al hospital «San Agustín», de Asturias, y otros.

Ilmo. Sr.: A fin de completar el proceso de reforma de los hospitales de la Seguridad Social y en orden a homogeneizar el funcionamiento de los hospitales, en cuanto a horarios y dedicación y dado que en todos ellos han de realizarse actividades de docencia e investigación,

Esta Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto lo siguiente:

Passarán a realizar un horario de funcionamiento de cuarenta horas de jornada laboral a la semana, a partir del 1 de marzo de 1986, los hospitales siguientes:

Hospital «San Agustín», de Asturias.
Hospital «Camino de Santiago», de León.
Hospital «Vigen del Puerto», de Cáceres.
Policlínica «Cies», de Pontevedra.
Hospital de Móstoles, de Madrid.
Hospital de Alcoy, de Alicante.
Hospital de Galdácano, de Vizcaya.
Hospital de Burela, de Lugo.
Hospital de Monforte, de Lugo.
Hospital de Llerena, de Badajoz.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 15 de febrero de 1986.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria y Sres. Directores provinciales del Instituto Nacional de la Salud.